



## BOLETÍN MENSUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DICIEMBRE 2024

### AVISO

Todas las personas naturales o jurídicas, que producto de sus relaciones comerciales o laborales accedan a recopilar, organizar, transferir, consultar o registrar datos personales, tienen la obligación de adecuar, inscribir y mantener actualizadas sus bases de datos, y cumplir con implementar las disposiciones obligatorias de la normativa de protección de datos personales. No cumplir con la normativa de protección de datos personales puede significar la aplicación de sanciones de hasta 100 UIT (Cada UIT es S/ 5,150.00).

### ACTUALIDAD LEGAL

#### PROYECTO DE LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ Y ESTABLECE LA PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES ANTE EL DESARROLLO DE LA NEUROTECNOLOGÍA.

El Proyecto de Ley N° 9728/2024-CR propone modificar el inciso 1 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú con la finalidad de que el desarrollo tecnológico y científico se lleve a cabo con pleno respeto a la integridad física y psíquica de las personas, debiendo resguardar la actividad neuronal y la información proveniente de ella; así como el desarrollo neurológico de menores de edad. Actualmente, el Proyecto de Ley se encuentra en la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso.

#### PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD PARA EL DELITO DE EXTORSIÓN CIBERNÉTICA.

Ha sido presentado el Proyecto de Ley N° 9518/2024-CR cuyo objetivo es establecer penas privativas de libertad para el delito de extorsión cibernética mediante el uso de dispositivos electrónicos, sistemas informáticos y entornos digitales. De acuerdo con el Proyecto, se establecerán penas de diez y quince años de prisión para quienes cometan extorsión cibernética y sancionará con penas de entre cinco y diez años a aquellos que, con la finalidad de facilitar la extorsión, suministren información confidencial obtenida en el ejercicio de sus funciones o proporcionen los medios necesarios para perpetrar el delito. Actualmente, el Proyecto de Ley se encuentra en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso.

### NOTAS DE INTERÉS

#### PLATAFORMA DE REDES SOCIALES BLUESKY INCUMPLIRÍA NORMATIVAS DE DIVULGACIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA

La Comisión de la Unión Europea (la "Comisión") ha comunicado que la red social Bluesky no cumple con la normativa sobre divulgación de la Ley de Servicios Digitales (LSD) de la Unión Europea. Dentro de los incumplimientos de la normativa, la empresa no ha cumplido con informar la cantidad de usuarios de la plataforma en la UE y la ubicación de su sede legal. Sin embargo, dicha empresa no podrá ser supervisada directamente por la Comisión al no ser considerada una plataforma grande conforme a la LSD, por lo que corresponde a los 27 países miembros realizar las investigaciones.

#### ITALIA MULTA A OPEN AI POR RECOPIRAR DATOS PARA ENTRENAR A CHATGPT

Después de un año de investigación, el Organismo de Control de Privacidad de Datos de Italia (el "Organismo") concluyó que la empresa Open AI procesó datos personales de usuarios para entrenar ChatGPT violando así el principio de transparencia y las obligaciones de información, siendo multada con 15 millones de euros. Adicionalmente, el Organismo ordenó a Open AI lanzar una campaña de seis meses en diferentes medios italianos para crear conciencia pública sobre ChatGPT, específicamente en lo que respecta a la recopilación de datos.



En caso tenga alguna consulta,  
puede contactar con: **Liliana Santolalla**  
lsantolalla@srpmlegal.pe